



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019.

VISTO la Resolución N° 1903/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Walter Fabián SERPENTINI, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 1903/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 1903/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



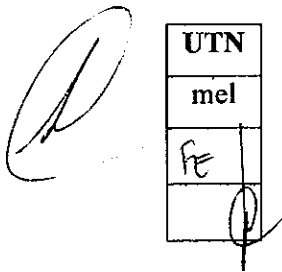
Organización Contable de la Empresa, conjuntamente con su correlativa Matemática, y de Elementos de Investigación Operativa, conjuntamente con su correlativa Estadística y sin tener aprobada Matemática, al alumno Walter Fabián SERPENTINI, Legajo N° 900254, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Organización Contable de la Empresa, sin tener aprobada Matemática.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado de la asignatura Organización Empresarial, sin tener regularizada Estadística y sin tener aprobada Matemática, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1722/2019



Ing. HÉCTOR EDUARDD AIASSA  
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS RDSSD  
Secretario del Consejo Superior